

Número 3519

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA****E D I C T O**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra la mercantil Abecon, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las 12.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las 12.15 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las 11.30 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señala-

do, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda número cuatro: Vivienda en segunda planta alzada. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de sesenta metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: frente, vivienda tipo B de su misma planta, patio de luces y zaguán de entrada; derecha entrando, vuelo de Catana Rodríguez Mayordomo; izquierda, vuelo de la calle Maestro Alonso; fondo, vuelo de la calle Fajardo. Coeficiente: diecisiete por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.875.

Tipo: 6.250.000 pesetas.

Dado en Totana a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria.

Número 3523

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****E D I C T O**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 961/92 que se siguen a instancias de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Alfonso Martínez Hernández y Concepción Costa Cañate, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de abril de 1996, a las 11.30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 24 de mayo de 1996, a las 11.30 horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de mayo de 1996, a las 11.30 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de

tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Tres, 9, vivienda en planta baja, en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, segunda fase, bloque sesenta, tipo B, Avda. Los Chopos, 5, 1.º. De superficie construida ochenta y siete metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Y linda, derecha entrando, Plaza de los Limoneros; izquierda, Avenida de Los Chopos; espalda, vivienda número cuatro del mismo bloque, y frente, escalera segunda.

Inscripción: Libro 259, folio 151, finca número 5.425, sección once.

Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Murcia a 22 de febrero de 1996.—La Secretario Judicial.

Número 3520

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.219/91, de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, Agro-Difer, S.A.L., Pedro Mata del Pozo, María Dolores Hervás Giménez, Ana Cruz Rodríguez Valero, Ana Valero Moreno y Blas Alfonso Rodríguez Martínez, en reclamación de 8.602.742 pesetas, por medio de la presente se hace saber a los demandados Agro-Difer, S.A.L., Pedro Mata del Pozo, María Dolores Hervás Giménez, Ana Cruz Rodríguez Valero, Ana Valero Moreno y Blas Alfonso Rodríguez Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, que por la parte actora se ha nombrado perito a don José Carlos Juanedda Zaragoza, para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Por la presente se le requiere por la presente a los demandados para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a quien después se dirá, los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 7 de febrero de 1996.—El Secretario.

Número 3522

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 514/94, a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Juan José Hernández García, en paradero desconocido y cuyo último domicilio era calle Cerámicas, número 16, Totana, sobre reclamación de la cantidad de 512.456 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 12 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretario.